

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la derogación del Decreto N° 888/92 o la sustitución de éste por normas que mantengan, para Tierra del Fuego, los beneficios acordados por la Ley N° 19.640.

ARTICULO 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION ESPECIAL DEL 17 DE JUNIO DE 1992.

RESOLUCION N° **096** /92.-



MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



CESAR ABEL PINTO
VICE-PRESIDENTE 1º
A/CARGO PRESIDENCIA